Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SERVICIO NACIONAL DE
SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONTRATACIÓN DIRECTA
CD Nº 08/2012

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"

CONTRATO Nº 101/2012
"DISTRIBUIDORA PROVEPAR"
LOTES Nº 1,2,4 y 5

ID Nº 242.313

AÑO 2.012

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447241; senasa@senasa.gov.py

Contrato N° 101 /2012

Contrato de Adquisición de útiles de Oficina suscrito entre el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental y la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año 2012, el **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental** con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary, de Asunción, República del Paraguay, representado por el ING. MARIANO FLEITAS TORALES, en su carácter de **Director General**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR, con RUC Nº 2.237.441-8,domiciliada en la calle 14 de Mayo Nº 150 c/ Benjamín Constant, Asunción Paraguay, representada por el **Señor** JOSE LUIS CARRILLO, con Cédula de Identidad Nº 2.237.441 denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, acuerdan celebrar el presente Contrato.

LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO DECLARAN QUE:

Conocen plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su reglamento en vigor; las demás disposiciones aplicables en la materia.

Se podrán incorporar como anexos al presente contrato, los que **LAS PARTES** suscriban mediante convenios modificatorios de acuerdo con las estipulaciones del mismo.

El **CONTRATISTA** confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza de la provisión contratada, sus condiciones generales y todo cuanto pueda influir sobre ella, como ser la ejecución, conservación y costo o cualquier otra circunstancia que tenga relación con la normal y eficaz terminación de la misma.

El **CONTRATISTA** declara igualmente que acepta realizar la provisión que se le encomienda, en todo de acuerdo al Contrato y a los documentos que forman parte del mismo.

Vista las declaraciones que anteceden, **LAS PARTES** expresan su consentimiento para comprometerse a las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen el **LAS PARTES** para la provisión de:

a) Útiles de Oficina por el LOTE N° 1,
b) Toner Original P/ impresora Lexmark por el LOTE N° 2
c) Toner Original P/ Fotocopiadora Konica Minolta por el LOTE N° 4
d) Toner Original P/ Impresora Hewlett – Packrd por el LOTE N° 5, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación del Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** Nº 08/2012, realizado en el marco del PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES e INDEIGENAS – **PROYECTO PAYSRI**, adjudicado por Resolución Nº 2267/2.012, de fecha 05/12 /12.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias;
a) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, Plan de Trabajo;
c) Resolución de Adjudicación Nº 2267/2012de fecha 5 de Diciembre de 2012
d) Oferta y demás Documentos presentados por el **CONTRATISTA**, en calidad de oferente;
e) Escritura de Constitución de Consorcio (en caso aplicable);
f) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato;
g) Las documentaciones suplementarias enviadas durante el curso de la contratación, y;
h) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado al SENASA.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº 242.313.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en el ejercicio siguiente (en caso de contratos plurianuales o con saldos no utilizados al 31 de diciembre) estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, en caso que el contrato sea de carácter plurianual.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012.

5. ALCANCE DEL SERVICIO

La recepción deberá responder estrictamente a las características y a las especificaciones técnicas establecidas en los Anexos del proceso de Contratación, cuyo detalle se describe a continuación:

Especificaciones Técnicas LOTES N° 1,2,4 y 5

Lote N° 1 "Útiles de oficina"

Ítem	Denominación	Detalle
1	Almohadillas para sellos	Almohadilla: Inocuo y libre de metales pesados, garantiza múltiples impresiones uniformes, igual que de imprenta, tamaño mediano, color azul, negro y rojo.
2	Bibliorato oficio-lomo ancho plastificado	Lomo de 7,5 cm a 8 cm de ancho (cerrado), ancho de bibliorato de 29 cm, de alto de 35 cm a 36 cm, anillos semicirculares, base de anillos, prensa papel y manivela de metal inoxidable. Base de anillos con remaches reforzados al bibliorato, centrada verticalmente al igual distancia de cada borde, anillos con encastre y ajuste perfecto al cierre, sin revelar intersticios entre sus extremos, cierre al acto liso sin bordes sobresalientes, pliegues de flexión de los lomos de líneas rectas, superficie plastificada de pegado liso y uniforme, jaspeada en blanco con base de color negro, en tapa y contratapa, lomo en color negro con abertura circular bordeada metálicamente, bordes inferiores de tapa y contratapa reforzados metálicamente.
3	Bibliorato oficio-lomo fino plastificado	Lomo de 6 cm a 6,5 cm de ancho (cerrado), ancho de bibliorato de 29 cm, de alto de 35 cm a 36 cm, anillos semicirculares, base de anillos, prensa papel y manivela de metal inoxidable. Base de anillos con remaches reforzados al bibliorato, centrada verticalmente al igual distancia de cada borde, anillos con encastre y ajuste perfecto al cierre, sin revelar intersticios entre sus extremos, cierre al acto liso sin bordes sobresalientes, pliegues de flexión de los lomos de líneas rectas, superficie plastificada de pegado liso y uniforme, jaspeada en blanco con base de color negro, en tapa y contratapa, lomo en color negro con abertura circular bordeada metálicamente, bordes inferiores de tapa y contratapa reforzados metálicamente.
4	Bolígrafos	Bolígrafos Cuerpo transparente, funcional, práctico y resistente con capuchón del color de la tinta, trazo firme y continuo. Composición: Resinas termo plásticas, tinta a bases de colorantes orgánicos y solventes, punta de latón y esfera de carburo de tungsteno (colores negro, rojo y azul) en cajas de (* obs una unidad es igual a una caja de 50 bolígrafos) colores a elección.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Cabello
Representante Legal
Teléfax: 441-447

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

5	Borrador de Goma c/ Tapa Plástica	Gomas para Borrar Vinílicas, blancas, finos, de excelente borrado, que no dañe la superficie de papel, con capuchón de plástico.
6	Borrador para Pizarra Acrílica	Borrador para Pizarra Acrílica con mango de plástico
7	Broche para carpeta	De chapa niquelado, tamaño a elección en cajas de(* obs una unidad es igual a una caja de 100 piezas)
8	Carga para presilladora N° 23/13	Carga para Presilladora Grande 23/13 en cajas de(* obs una unidad es igual a una caja de 1000 grapas cada uno.)
9	Carga para presilladora N° 24/6	Grapas con capacidad para engrapar hasta 30 hojas N° 24/6 en caja de 10 cajitas de 1000 grapas.
10	Carpeta Tapa Transparente. Tamaño Oficio	Carpeta de PVC tapa transparente, base rígida opaca, tamaño de 23 x 35 cm, con sujetador metálico forrado en plástico, en varios colores a elección.
11	Carpeta Archivadora Plastificada	Carpeta plástica, tamaño oficio, textura firme, rígida, de variados colores.
12	Carpeta Archivadora Plastificada	Carpeta plástica tamaño oficio, lomo ancho con goma en los extremos superiores de variados colores para archivo de documentos.
13	CD No Regrabable	Discos Compactos No Regrabables con capac. 700 Mb, con Estuches Incluidos. En cajas de 10 unidades
14	DVD - No Regrabable x unidad	DVD Regrabables con estuche incluido en cajas de 1 unidades.
15	Cinta Adhesiva Chica	Rollos de precinta impregnada de resina y potencia de pegado normal preparada para cortar a mano, de color transparente tamaño chico.
16	Cinta adhesiva de doble cara	Cinta de papel creapeado de alta adhesión para empapar, sujetar, rotular, resistencia a la adhesión, aplicables sin manchar. De 20 metros
17	Cinta Adhesiva Grande	Rollos de precinta impregnada de resina y potencia de pegado normal, preparada para cortar a mano de color transparente tamaño grande.
18	Cinta adhesiva p/embalaje	Cinta adhesiva, para embalaje, plásticos, con buena adherencia, transparente, de 35 a 50 mts., 5 cm de ancho, en paquetes de 6 unidades.
19	Clips Grande	De metal N° 8 a 10, tamaño grande. Galvanizado resistente, en Caja de 100 piezas
20	Clips Mediano	De metal, tamaño mediano Nro. 4 a 6. Galvanizado resistente, en Caja de 100 piezas.
21	Cola Plástica	Líquida, transparente, sin disolventes, no inflamable, secado rápido, transparente y duradero, tapón con dosificador para fluido continuo, usos en papel, cartulina entre 80 a 100 grs. Con sello de garantía del producto.
22	Contratapa para encuadernación	Tamaño oficio. Color a elección de la convocante en el momento de la emisión de la Orden de Compra en paquetes de 10 Unidades.
23	Corchete N° 08	Sujetadores redondo latonados sin arandelas N° 8, en cajas de 100 unidades.
24	Corchete N° 10	Sujetadores redondo latonados sin arandelas Tamaño N° 10, en cajas de 100 unidades
25	Corchete N° 14	Sujetadores redondo latonados sin arandelas Tamaño N° 14 en cajas de 100 unidades.
26	Corrector Líquido	Corrector líquido a base de agua para textos, impresos, fax o fotocopias, cobertura perfecta, secado rápido, no tóxico e inodoro Con sello de garantía, en frasco de 20 ml.
27	Libro de Acta de 200 hojas	Cuaderno de Acta: Encuadernado en tapa dura plastificada de textura firme hojas obra primera de 75 g m2 de 100 unidades, foliadas, para escritura o Registros de 200 hojas de 1 raya en recuadro
28	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Tapa Dura, Chico, de 100 Hojas, de Una Raya, obra 1° 75 gr. Diseños Variados a elegir.
29	Cuaderno universitario tapa dura 100 hojas	Tapa Dura, Universitario de 100 Hojas de Una Raya, con Espiral, hoja obra 1° de 75 gr, variados diseños, a elegir.
30	Cuaderno universitario tapa dura 200 hojas	Tapa Dura, Universitario de 200 Hojas, de Una Raya, con Espiral, hoja obra 1° de 75 gr, variados diseños, a elegir.

DISTRIBUIDORA PROVEEDOR
José Luis Cabrillo
Representante legal
Teléfax: 441-447

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

31	Cutter Grande	Fabricado con empuñadura en plásticos, cuchillas estrechas, con cierre de seguridad, que impide el desplazamiento de la cuchilla, tamaño grande.
32	Desgrapadora Chico	De metal, niquelado, con apoya dedos de plásticos, diversos colores, tamaño chico. Galvanizado y de muy alta resistencia.
33	Desgrapadora Mediano	De metal, niquelado, con apoya dedos de plásticos, diversos colores, tamaño mediano. Galvanizado resistente.
34	Espiral para Encuadernación N° 33	Espiral para encuadernación N° 33 de metal cubierta de plástico.
35	Espiral para Encuadernación N° 50	Espiral para encuadernación N° 50 de metal cubierta de plástico.
36	Etiqueta autoadhesiva Rotuladoras	Tamaño de 5 x 100 mm en colores fosforescentes. A elección de la convocante en el momento de la Adjudicación. Cajas de 120 unidades
37	Etiquetas para bibliorato	Tamaño: 59 x 288 mm. Autoadhesivas para el lomo de bibliorato. Colores a elección de la convocante en el momento de la Adjudicación. Cajas de 20 unidades
38	Lapicera tipo footing	Lapicera floting de Primera calidad punta de 0,7mm, Tinta color azul, de estructura de Metal, deberá de Incluir la provisión de 2 (dos) repuestos originales.
39	Lápiz de Grafito HB N° 2	Lápiz Delgado cilindro de grafito, encerrado en envoltura de madera reforestado, que se utiliza para escribir o dibujar, con 2 ° grado de dureza, que evite la rotura de la misma. Con certificación FSC.
40	Marcador Fosforescente Punta Fina	Resaltador de Texto, Punta fina, tinta de larga duración, cuerpo de plástico, secado rápido. En Varios Colores Fosforescentes en Cajas de 6 unidades.
41	Marcador Fosforescente Punta Gruesa	Resaltador de Texto, Punta Gruesa, tinta base de agua, punta cencel 2 anchos por línea, tinta de larga duración, cuerpo de plástico. En Varios Colores Fosforescentes En Cajas de 6 unidades.
42	Marcador indeleble punta fina	Permanente o Indeleble. Punta fina, trazo uniforme inodora resistente a la luz y al agua, cuerpo de plástico. Colores a elección de la convocante, de excelente rendimiento, secado rápido y resistente, por unidad. No contaminante.
43	Marcador para papel o cartón punta fina	Punta fina, trazo uniforme para escribir sobre papel, subrayar líneas o textos, inodora resistente a la luz y al agua, cuerpo de plástico variados colores de excelente rendimiento por unidad.
44	Marcador para pizarra acrílica	Para pizarra acrílica blanca , punta gruesa, trazo firme, inodora, resistente a la luz y al agua, refuerza intensidad en clores, cuerpo de plástico de 1,5 a 3 mm colores a elección de la convocante.
45	Minas para portaminas	Minas finas de grafito, para papel y cartulina calidad escolar. Son más económicas que las micro carbón. Solo están disponibles en 0.5 mm de grueso y dureza HB. En cajas de 12 estuches.
46	Mojadedos	Ideal para escritorio o mostrador, sin botella, material de plástico Nro. 03, de base circular antideslizante.
47	Perforadora tamaño mediana para 20 hojas	Perforadora mediana, para 20 hojas de 75 gr/m2, resortes de metal, perforadores de metal inoxidable, topes de metal por cada perforador, barra de metal horizontal, remachada metálicamente a la tapa pulsadora, capuchón plástico, contenedor plástico de residuos, 5,5, mm de diamétro de perforación, entre las perforaciones de 8 cm.
48	Perforadora Tamaño grande p/ espiralado	Tipo 540 - Hidráulica, con Capacidad para Perforar hasta 100 Hojas.
49	Pinche	Pinche galvanizado resistente. En Cajitas de 100 unidades.
50	Planchetas tamaño oficio	Planchetas de cartón comprimido y pinzas de metal niquelado, textura lisa, liviana Tamaño Oficio
51	Porta Clips	Porta-clip magnético, elegante y funcional, con tapa peso metálico para dar estabilidad, en colores y cuerpo transparente.
52	Porta Lápiz	Con 4 compartimientos, uno grande para objetos de escrituras, otro para notas y dos para accesorios fabricados en polipropileno.

DISTRIBUIDORA PROVEEDOR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telef.: 441-447

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

53	Portaminas	Portaminas, diseños modernos para escribir, cuerpo transparente, que sigue la misma línea de bolígrafos con gama de borrar incluida. De 0,5mm. La oferta deberá incluir la provisión de 2 estuches de minas de grafito de 0,5mm.
54	Portasellos	De metal, para ocho sellos redondos.
55	Presilladora N° 24/6	Presilladora para uso intensivo, mediana para 30 hojas, de 63 cm de profundidad, para grampas 24/6" y 26/6" fabricada en metal, con revestido plástico en el extremo superior de la zona de presión y botón pulsador metálico en la base.
56	Regla de plástico x 30 cm	Regla de Plástico transparente y resistente de 30 cm, colores a Elegir por la Convocante.
57	Sacapuntas de metal	De metal, de un agujero, resistencia, ductilidad lima afilada, esmaltado. Con forma antideslizante.
58	Separador de plástico	Plástico, tamaño oficio de varios colores en paquetes de 10 unidades.
59	Tapa para encuadernación	Tapa para encuadernación. Tamaño oficio, colores a elección de la convocante, en paquetes de 10 unidades
60	Tijeras grandes	De acero inoxidable, con mango ergonómico de plástico con punta roma, con filo, de 15 cm. Para uso de oficina. Color a elección de la convocante.
61	Tinta para almohadilla	Tinta para sellar sin aceite para tampones y sellos de gomas apta para cualquier tampón, colores Negro, Azul, Rojo.
62	Aprieta Papel	Tamaño Grande
63	Espiral para Encuadernación N° 14	Espiral para encuadernación N° 14 de metal cubierta de plástico.
64	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Bandeja para porta documentos de plástico con 3 compartimientos
65	Memoria de Almacenamiento USB (Pend Drive)	Disco Duro Externo USB tipo Pend Drive de 8 Gigabytes Compatibilidad USB 2.0 Sistema operativo soportados MS Windows XP, Vista, Seven, Linux.

Lote N° 2 "Toner p/ impresoras Lexmark"

Ítem	Denominación	Detalle
1	Toner para impresora Lexmark T632	Toner para impresora Lexmark T632. Original
2	Toner para impresora Lexmark X264dn	Toner para impresora Lexmark X264dn, original
3	Tinta para impresora Lexmark X7170-Color 18C0035	Tinta para impresora Lexmark X7170-Color 18C0035, original
4	Tinta para impresora Lexmark X7170-Negro 18C0034	Tinta para impresora Lexmark X7170-Negro 18C0034, original

Lote N° 4 "Toner p/ fotocopiadora Konica Minolta"

Ítem	Denominación	Detalle
1	Toner para fotocopiadora Kónica Minolta biz hub 163	Toner para fotocopiadora Kónica Minolta biz hub 163, original

Lote N° 5 "Toner p/ impresoras Hewlett-Packard"

Ítem	Denominación	Detalle
1	Tinta para impresora HP Deskjet 9300-Color	Tinta para impresora HP Deskjet 9300-Color , original
2	Tinta para impresora HP Deskjet 9300-Negro	Tinta para impresora HP Deskjet 9300-Negro , original
3	Tinta para Impresora HP 6000-Negro OFFISEJET 920-CD971AL	Tinta para Impresora HP 6000-Negro OFFISEJET 920-CD971AL, original
4	Tinta para Impresora HP 6000-Amarillo OFFISEJET 920XL-CD974AL	Tinta para Impresora HP 6000-Amarillo OFFISEJET 920XL-CD974AL, original
5	Tinta para Impresora HP 6000-Azul OFFISEJET 920XL-CD972AL	Tinta para Impresora HP 6000-Azul OFFISEJET 920XL-CD972AL, original

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Jose Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax 441-447

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

6	Tinta para Impresora HP 6000-Magenta OFFISEJET 920XL-CD973AL	Tinta para Impresora HP 6000-Magenta OFFISEJET 920XL-CD973AL, original

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTES	DESCRIPCION	OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO
1	Utiles de Oficina	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	Gs. 15.439.890.-
2	Toner Original P/ impresora Lexmark	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	Gs. 34.470.000.-
4	Toner Original P/ Fotoco-piadora Konica Minolta	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	Gs. 2.360.000.-
5	Toner Original P/ Impresora Hewlett Packrd.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	Gs. 6.872.300.-
TOTAL			**Gs. 59.142.190.-**

(Cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil, ciento noventa, Guaraníes)

IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.

El **CONTRATISTA** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay

Total IVA Incluido

Los precios facturados por el **CONTRATISTA** por los servicios suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El **CONTRATANTE** estará obligado solamente sobre los trabajos debidamente recepcionados al momento de la terminación del Contrato, sin que el **CONTRATISTA** tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

EL **CONTRATISTA** no efectuara ninguna provisión y/o servicio que pueda tener como consecuencia gastos superiores a las sumas mencionadas, sin la autorización por escrito del **CONTRATANTE.**

7. PLAZO, LUGAR Y PLAN DE ENTREGA

Lote	Descripción	Plazo de entrega	Lugar de entrega
1	Útiles de oficina	**QUINCE (15) DÍAS**, a partir de la recepción de la Orden de Compra.	Sede de la **UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO**, ubicado en las calles Eligio Ayala 857 casi Tacuary
2	Toner p/ impresoras Lexmark		
4	Toner p/ focop. Konica Minolta		
5	Toner para impresoras HP		

Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prórroga deberá estar autorizada por la contratante.

7.1 ORDEN DE SERVICIO

Previo a cada trabajo, la **CONTRATANTE** emitirá la Orden de Servicio donde estarán detallados los servicios a realizar, el plazo para la provisión de los servicios correrá a partir de la recepción escrita de la Orden.

7.2 PRÓRROGAS

Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prorroga deberá estar autorizada por el CONTRATANTE.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-44

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General

8. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a través de transferencias directas del Tesoro Nacional. Para el mismo el adjudicado deberá contar con una Cuenta Bancaria habilitada para el efecto, según establece el Decreto Nº 7781 del 30 de junio de 2006.
Tras cada provisión realizada conforme a lo estipulado en el Plan de Entregas, y labrado al acta de recepción, el **CONTRATISTA** podrá solicitar el pago correspondiente.
En caso de entregas únicas, se podrán autorizar pagos parcelados cuando por causas no imputables al **CONTRATISTA** no se pudiera cumplir con el cronograma, en tales casos el motivo deberá ser debidamente justificado y autorizado por el administrador del contrato.

8.1 PROCEDIMIENTO

La solicitud de pago será ingresado a través de Mesa de Entrada General. Los documentos exigidos para el pago son los siguientes:
b) Nota de solicitud de pago, que deberá mencionar entre otras cosas: el número de Orden de Compra y/o Servicio, número de la factura, monto de la factura en guaraníes, número de contrato.
c) Factura Crédito;
d) Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Copia de Acta de Recepción.
Toda solicitud que no se halle correctamente realizada o carezca de las documentaciones básicas **SERÁ RECHAZADA Y COMUNICADO POR ESCRITO** al **CONTRATISTA** en un plazo de **DIEZ (10) DÍAS**, pasado ese tiempo se considerará aceptada la solicitud, cuya obligación será realizada en un plazo máximo de **TREINTA (30) DÍAS** contado a partir de la recepción de la solicitud.
La transferencia será realizada en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la obligación en el Sistema de Contabilidad (SICO) del SIAF.
El circuito completo del proceso de pago prevé la concreción del pago y su transferencia a la cuenta del **CONTRATISTA** a más tardar en un plazo **MÁXIMO DE SESENTA (60) DÍAS** a partir de la recepción de la solicitud.
De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay vigentes a la fecha.
Asimismo, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

9. RECEPCIÓN DE LA PROVISION

El **CONTRATANTE** conjuntamente con el representante designado por el **CONTRATISTA**, verificará los servicios realizados, con los documentos pertinentes. Las recepciones serán asentadas en actas de recepciones, estos documentos indefectiblemente deberán acompañar a las facturas para los cobros que correspondan.

10. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03, los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta, la debida inversión de los anticipos, en caso que la reciban y el cumplimiento de los contratos. Los porcentajes y mecanismo serán:

a. **Mantenimiento de oferta**: Cinco por ciento (5%), a través de Declaración Jurada contenida en el Formulario de Presentación de Oferta, , su validez tendrá la misma extensión que la de la oferta;
b. **Anticipo**: No aplicable, y;.
c. **Fiel Cumplimiento de Contrato**: Diez por ciento (10%), a través de Declaración Jurada, Póliza de Seguros o Garantía Bancaria.

El **CONTRATISTA** garantiza que todos los servicios suministrados en virtud del Contrato incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño, materiales y procedimientos, a menos que el Pliego de Bases y Condiciones disponga otra cosa.
El **CONTRATISTA** garantiza que todos los servicios suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura.

DISTRIBUIDORA PROVEEDOR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono 444-447

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General

El **CONTRATANTE** comunicará al **CONTRATISTA** la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El **CONTRATANTE** otorgará al **CONTRATISTA** facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba el **CONTRATISTA** dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, deberá corregir de forma expedita los servicios defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el **CONTRATANTE**.
Si el **CONTRATISTA** después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el **CONTRATANTE**, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo de el **CONTRATISTA** y sin perjuicio de otros derechos que el **CONTRATANTE** pueda ejercer contra el **CONTRATISTA** en virtud del Contrato.

11. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del Contrato.-
A tal efecto, deberá presentar al **CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:
a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.-
La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el **CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega realización de los servicios se realicen dentro del citado plazo. La validez de la póliza deberá extenderse en un plazo que **EXCEDA EN TREINTA (30) A LA FINALIZACIÓN** del contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**, en cuyo caso el **CONTRATANTE** podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.
La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si el **CONTRATANTE** determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**, conforme a la Ley y al Contrato.
El **CONTRATANTE** podrá solicitar por nota, con **DOCE (12) DÍAS** de anticipación al vencimiento, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al **CONTRATISTA**. Este último estará obligado a presentarla dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS** a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al **CONTRATANTE** a la ejecución de esta Garantía y será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Una vez vencido el plazo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la misma será liberada, y podrá ser devuelta al **CONTRATISTA** con el único requisito de su solicitud escrita.

12. REAJUSTE DE PRECIOS

En caso de registrarse variaciones en los costos del **CONTRATISTA**, éste tendrá derecho a reclamar reajustes de precio. Los reajustes estarán siempre acorde con lo dispuesto Art. 61º de la Ley Nº 2051/03 y Art. 84º del Decreto Nº 21.909/03, es decir Cuando se registré un aumento del IPC (Índice de Precios al Consumidor) equivalente al 15% (quince por ciento). Asimismo, el precio de la oferta reajustada no podrá superar los límites de la modalidad de contratación aplicada el presente llamado. Los reajustes no serán aplicados si la provisión de los servicios se encontrase en mora. Los pagos por reajustes serán abonados como pago final del contrato.

$$R = V_0\left(\frac{IPC_1}{IPC_0}\right)$$

Donde:
***R*:** Monto o valor del reajuste a agregar al V_{RC}
V₀*:** Valor del saldo del contrato, será equivalente al ***Monto inicial de contrato menos los ***pagos realizados,*** previo a la variación de los rubros.

DISTRIBUIDORA PROVEMAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441447

Ing. Mariano Nelas Torales
Director General

IPC₀: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de firma del Contrato.
IPC₁: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de la solicitud de reajuste.
Los reajustes serán pagados una sola vez al final del contrato.

13. MULTAS

Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la provisión de los servicios en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al [insertar valor establecido en el PBC] del valor total del Contrato, **POR CADA SEMANA O FRACCIÓN MAYOR DE TRES (3) DÍAS DE ATRASO**. El monto total de la multa está limitado hasta **UN MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%)** sobre el valor total del contrato, que será deducido automáticamente del monto a pagar al **CONTRATISTA** en el concepto que correspondiere

14. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y FISCALIZACIÓN.

El **COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA UCP PAYSRI 2222 OC/FR** será responsable del correcto cumplimiento (administrador de contrato) por parte del **CONTRATISTA**. La certificación de calidad de lo recepcionado será realizada conjuntamente con la Unidad Técnica encargada para el efecto, quien definirá la correspondencia del caso.
El Acta de Recepción será emitida por el administrador del contrato una vez corroborada la correspondencia en cuanto a la cantidad, calidad y especificaciones técnicas de lo realizado, en un **PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la recepción.

Todos los servicios deberán ser sometidos a fiscalización por parte del **CONTRATANTE** en el lugar designado, que constituyen lugar de entrega sin perjuicio que se pudiera realizar cualquier fiscalización en el lugar de destino final.
El **CONTRATISTA** colaborará con el Fiscalizador designado por el **CONTRATANTE** en sus tareas de fiscalización y proporcionará a ésta su cronograma proyectado de entrega dentro del plazo contractual estipulado.
La aceptación del los servicios contemplados en los documentos del contrato o la realización de alguna fiscalización, de ningún modo relevará al **CONTRATISTA** de su responsabilidad por las provisiones que no satisfagan la totalidad de los requisitos de este contrato.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

En lo que respecta a la Terminación del Contrato, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables al **CONTRATANTE**, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57º, 58º, 59º y 60º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

16. CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

Para todos los efectos legales del presente contrato, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor libera a ambas partes de responsabilidad.
Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento imprevisto o, siendo previsible inevitable, fuera del dominio de la voluntad humana que imposibilita de manera absoluta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones derivadas del procedimiento de contratación y ejecución de las obras o servicios, en caso de que quien lo invoque pruebe la realización de dicho acontecimiento y la relación de causa y efecto entre el mismo y la obligación u obligaciones incumplidas, lo libera de la responsabilidad por incumplimiento de las mismas, siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a él o cuando acepte expresamente su responsabilidad. El acontecimiento considerado como caso fortuito o fuerza mayor, puede ser temporal, provocando solo el retraso en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento de contratación o ejecución de las obras o servicios, o permanente o definitivo, lo cual trae como consecuencia que no se puedan seguir cumpliendo con las obligaciones señaladas.
El **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Ing. Mariano Prieto Torales
Director General
SENASA

Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas, cierre de frontera o de rutas nacionales o internacionales. Catástrofes naturales, tales como inundaciones, temporales o cualquier alteración atmosférica que presenten características de tales como incendio y naufragios.
Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor de inmediato, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra para su decisión. En tal caso, a quien corresponda deberá aportar las pruebas correspondientes, dentro de un plazo **MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS** calendarios de haber ocurrido el evento, a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.
En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de entrega, parciales o final, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En sus relaciones contractuales **LAS PARTES** tendrán las prerrogativas establecidas en los Artículos 55 y 56 de la Ley Nº 2051/03.
De conformidad al Artículo 82º del Decreto Nº 21909/03, las decisiones adoptadas por el **CONTRATANTE**, en el ejercicio de sus prerrogativas, podrán ser recurridas por el **CONTRATISTA** ante la propia **CONTRATANTE** o la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)**, quien podrá actuar como conciliador tratando de avenir a las mismas, para lo cual realizará audiencias con la participación de sus representantes conforme a los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la Ley 2051/03, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación"

18. JURISDICCIÓN

En atención a la cláusula precedente, de no existir acuerdo, **LAS PARTES** someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

19. CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos empezarán a correr para cada parte desde la recepción de la notificación respectiva, no se computará el día en que se practique tal diligencia.
Si el plazo estuviere señalado por días a contar desde uno determinado, éste deberá ser excluido del cómputo. El plazo incluye el día del vencimiento, si fuere domingo o feriado, el cumplimiento tendrá lugar el primer día hábil que lo siga.

Todos los plazos serán continuos y completos, es decir, días corridos, y terminarán siempre a la media noche del último día, salvo disposición expresa de lo contrario.

20. MODIFICACIONES AL CONTRATO

LAS PARTES podrán, durante la vigencia del contrato y dentro del presupuesto autorizado, bajo responsabilidades y por razones fundadas y explicitas, modificar el presente contrato mediante convenios modificatorios que formaran parte integrante de este, siempre y cuando estos, considerados conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento (20%) del monto o del plazo pactados, conforme al Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".
Ningún texto manuscrito ni interlineado dentro del presente contrato tendrá validez alguna. Toda modificación deberá realizarse de manera formal y solemne entre **LAS PARTES**.

21. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)** resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax 441-447

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para el **CONTRATANTE.**

22. DECLARACIONES FINALES

LAS PARTES expresan que en la redacción, contenido, alcance y firma del presente contrato, no ha mediado error, dolo, mala fe, violencia, lesión ni cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidarlo.

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman **LAS PARTES** en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.

Por y en representación del SEVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

ING. MARIANO FLEITAS TORALES, DIRECTOR GENERAL

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

Representante autorizado

Por y en representación de cada integrante del Contratista.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR – SR. JOSE LUIS CARRILLO

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono 441-447

Representante autorizado

LOTE N 1 - Utiles de Oficina				Distribuidora PROVEPAR				
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant	Unidad de Medida	Marca	Origen	Precio Unitario	IMPORTE
1	44121621-001	Almohadillas para sellos	50	Unidad	Bine	China	3.500	175.000
2	44122015-007	Bibliorato oficio-lomo ancho plastificado	300	Unidad	Kuatia	Nacional	6.000	1.800.000
3	44122015-006	Bibliorato oficio-lomo fino plastificado	200	Unidad	Kuatia	Nacional	6.000	1.200.000
4	44121704-001	Bolígrafos	50	Unidad	Geminis	China	22.500	1.125.000
5	60121535-002	Borrador de Goma c/ Tapa Plástica	50	Unidad	Sabonis	China	550	27.500
6	44121804-002	Borrador para Pizarra Acrílica	100	Unidad	Xalingo	Brasil	6.880	688.000
7	44122109-001	Broche para carpeta	50	Unidad	Fastetner	China	10.900	545.000
8	44122107-001	Carga para presilladora N° 23/13	50	Unidad	Conda	China	2.750	137.500
9	44122107-001	Carga para presilladora N° 24/6	100	Unidad	369	China	700	70.000
10	44122011-009	Carpeta Tapa Transparente. Tamaño Oficio	400	Unidad	Office	China	1.400	560.000
11	44122011-001	Carpeta Archivadora Plastificada	400	Unidad	Kuatia	Nacional	800	320.000
12	44122011-001	Carpeta Archivadora Plastificada	20	Unidad	Polibras	Brasil	3.750	75.000
13	43202001-002	CD No Regrabable x Cajas de 10 Unidades	30	Unidad	Digiclone	China	13.000	390.000
14	43201811-002	DVD - No Regrabable x unidad	50	Unidad	TDK	China	3.200	160.000
15	31201510-002	Cinta Adhesiva Chica	50	Unidad	Polo	Nacional	300	15.000
16	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara	30	Unidad	Polo	Nacional	3.700	111.000
17	31201510-001	Cinta Adhesiva Grande	50	Unidad	AB	Nacional	450	22.500
18	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	50	Unidad	Defita	Nacional	2.300	115.000
19	44122104-003	Clips Grande	70	Unidad	Paper Clic	China	2.750	192.500
20	44122104-002	Clips Mediano	100	Unidad	Foska	China	910	91.000
21	31201610-005	Cola Plástica	20	Unidad	Maxi	Brasil	1.990	39.800
22	44122025-003	Contratapa para encuadernación	60	Unidad	Lassane	Brasil	490	29.400
23	44122112-001	Corchete N° 08	10	Unidad	Fastetner	China	5.450	54.500
24	44122112-001	Corchete N° 10	10	Unidad	Fastetner	China	5.990	59.900
25	44122112-001	Corchete N° 14	10	Unidad	ACC	Brasil	18.490	184.900
26	44121802-002	Corrector Líquido	30	Unidad	Officemate	China	1.485	44.550
27	14111531-001	Libro de Acta de 200 hojas	30	Unidad	El Sol	Nacional	18.600	558.000
28	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	50	Unidad	n	Nacional	3.190	159.500
29	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura 100 hojas	50	Unidad	Acción	Nacional	7.390	369.500
30	60121108-018	Cuaderno universitario tapa dura 200 hojas	50	Unidad	Acción	Nacional	12.895	644.750
31	44121612-003	Cutter Grande	50	Unidad	Cuter	China	1.250	62.500
32	44121613-002	Desgrapadora Chico	20	Unidad	Hanshi	China	1.390	27.800
33	44121613-001	Desgrapadora Mediano	20	Unidad	Eagle	China	1.850	37.000
35	44122120-001	Espiral para Encuadernación N° 33	100	Unidad	Lassane	Brasil	875	87.500
36	44122120-001	Espiral para Encuadernación N° 50	100	Unidad	Lassane	Brasil	2.350	235.000
37	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva Rotuladoras	20	Unidad	Pegasola	Argentina	5.950	119.000
38	55121606-002	Etiquetas para biblioratos	50	Unidad	Pegasola	Argentina	5.850	292.500
39	60121526-001	Lapicera tipo floting	10	Unidad	Parker	USA	29.000	290.000
40	44121706-001	Lápiz de Grafito HB N° 2	100	Unidad	Castel	Brasil	480	48.000
41	44121708-007	Marcador Fosforescente Punta Fina	30	Unidad	Sabonis	China	6.000	180.000
42	44121708-006	Marcador Fosforescente Punta Gruesa	30	Unidad	Sabonis	China	7.200	216.000
43	44121708-008	Marcador indeleble punta fina	60	Unidad	Sabonis	China	1.300	78.000
44	44121708-004	Marcador para papel o cartón punta fina	50	Unidad	Monami	China	500	25.000
45	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica	100	Unidad	Sabonis	China	1.650	165.000
46	44121905-001	Minas para portaminas	20	Unidad	Spore	China	5.400	108.000
47	44121622-001	Moja dedos	15	Unidad	Kofa	China	990	14.850
48	44101716-001	Perforadora tamaño mediana para 20 hojas	20	Unidad	Eagle	China	9.000	180.000
49	44101716-001	Perforadora Tamaño grande p/ espiralado	1	Unidad	Lassane	Brasil	849.000	849.000
50	44122106-001	Pinche	20	Unidad	Tacks	China	1.500	30.000
51	44122003-002	Planchetas tamaño oficio	20	Unidad	Stallo	Brasil	4.980	99.600
52	44111509-004	Porta Clips	10	Unidad	Kofa	China	2.250	22.500
53	44111509-006	Porta Lápiz	10	Unidad	Dello	Brasil	23.500	235.000
54	44121705-001	Portaminas	20	Unidad	Sabonis	China	2.400	48.000
55	44111514-001	Portasellos	10	Unidad	Hanshi	China	10.400	104.000
56	44121615-001	Presilladora N° 24/6	30	Unidad	Eagle	China	6.400	192.000
57	44121624-001	Regla de plástico x 30 cm	20	Unidad	Stars	China	480	9.600
58	44121619-001	Sacapuntas de metal	30	Unidad	Geminis	China	550	16.500
59	44122008-001	Separador de plástico	100	Unidad	Kuatia	Naciona	4.900	490.000
60	44122025-008	Tapa para encuadernación	100	Unidad	Lassane	Brasil	490	49.000
61	44121618-001	Tijeras grandes	20	Unidad	Staingles	China	2.195	43.900
62	44121902-002	Tinta para almohadilla	20	Unidad	[illegible]	China	1.650	33.000
63	44122016-001	Aprieta Papel	100	Unidad	Vinder	China	780	78.000
64	44122120-001	Espiral para Encuadernación N° 14	20	Unidad	[illegible]	Brasil	212	4.240
65	44111503-003	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	10	Unidad	[illegible]	China	36.900	332.100
66	43202005-007	Memoria de Almacenamiento USB (Pend Drive)	25	Unidad	ATK	China	26.900	672.500
		TOTAL LOTE N° 1/						15.439.890

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-477

Ing. Mariano Prieto Torales
Director General
SENASA

LOTE 2 - Toner Original p/Impresora Laser LEXMARK				Distribuidora PROVEPAR				
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant	Unidad de Medida	Marca	Origen	Precio Unitario	IMPORTE
1	44103103-001	Toner para impresora Lexmark T632	2	Unidad	Lexmark	USA	655.000	1.310.000
2	44103103-001	Toner para impresora Lexmark X264dn rendimiento 9000 copias aproximadamente	50	Unidad	Lexmark	USA	610.000	30.500.000
3	44103105-002	Tinta para impresora Lexmark X7170-Color 18C0035	10	Unidad	Lexmark	USA	139.000	1.390.000
4	44103105-001	Tinta para impresora Lexmark X7170-Negro 18C0034	10	Unidad	Lexmark	USA	127.000	1.270.000
TOTAL LOTE N° 2								34.470.000

LOTE 4 - Toner Original p/Fotocopiadora Kónica Minolta				Distribuidora PROVEPAR				
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant	Unidad de Medida	Marca	Origen	Precio Unitario	IMPORTE
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora Kónica Minolta biz hub 163	8	Unidad	Minolta	Japón	295.000	2.360.000
TOTAL LOTE N° 4								2.360.000

LOTE 5 - Toner Original p/Impresora Hewlett Packard				Distribuidora PROVEPAR				
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant	Unidad de Medida	Marca	Origen	Precio Unitario	IMPORTE
1	44103105-002	Tinta para impresora HP Deskjet 9300-Color	5	Unidad	HP	USA	127.000	635.000
2	44103105-001	Tinta para impresora HP Deskjet 9300-Negro	16	Unidad	HP	USA	168.000	2.688.000
3	44103105-001	Tinta para Impresora HP 6000-Negro OFFISEJET 920-CD971AL	15	Unidad	HP	USA	86.500	1.297.500
4	44103105-002	Tinta para Impresora HP 6000-Amarillo OFFISEJET 920XL-CD974AL	9	Unidad	HP	USA	83.400	750.600
5	44103105-002	Tinta para Impresora HP 6000-Azul OFFISEJET 920XL-CD972AL	9	Unidad	HP	USA	83.400	750.600
6	44103105-002	Tinta para Impresora HP 6000-Magenta OFFISEJET 920XL-CD973AL	9	Unidad	HP	USA	83.400	750.600
TOTAL LOTE N° 5								6.872.300

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Ing. Mariano Freitas Torales
Director General
SENASA